



Atotonilco el Alto, Jalisco.

Gobierno Municipal 2015 - 2018



Atotonilco el Alto, Jalisco.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROGRAMACION
DEL DEPARTAMENTO DE
PARQUES Y JARDINES
DEL H. AYUNTAMIENTO DE
ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO
2015-2018**



DIRECCIÓN DE
SERVICIOS PÚBLICOS



Atotonilco el Alto, Jalisco.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

INDICE

INTRODUCCIÓN Y DEFINICIÓN

1. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA
2. FUNCIONES DEL PARQUES Y JARDINES
3. MARCO JURÍDICO DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES
4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES.
 - 4.1 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO
 - 4.2 PRINCIPIOS BÁSICOS DEL SERVICIO
 - 4.3 TIPOS DE SERVICIOS DE PARQUES Y JARDINES.
5. VISIÓN, MISIÓN Y VALORES DEL ÁREA DE PARQUES Y JARDINES.
6. ORGANIGRAMA ORGANIZACIONAL DEL ÁREA DE PARQUES Y JARDINES
7. DIAGRAMA DE FLUJO DE LOS SERVICIOS DEL ÁREA DE PARQUES Y JARDINES.
8. CONCLUSIONES.



DIRECCIÓN DE
SERVICIOS PÚBLICOS



Atotonilco el Alto, Jalisco.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

INTRODUCCIÓN

Es conocimiento del Municipio que los parques, jardines y áreas verdes proyectan un entorno satisfactorio para los ciudadanos, creando espacios seguros para vivir en paz y armonía.

Tomando como base lo anterior el área de Parques y Jardines se ha dado a la tarea de elaborar el presente programa con el fin de que la Dirección de Servicios Públicos del Municipio cuente con un documento donde se señalen los diversos servicios que se presentan en la dependencia, y de esta manera proporcionar al personal las herramientas necesarias para que conozcan las políticas que se llevan a cabo en el cumplimiento de las funciones asignadas, eficientando de esta manera los recursos con los que cuenta la dependencia, tanto materiales, financieros y humanos.

La prestación del servicio de parques y jardines es una obligación que deben afrontar los Ayuntamientos, toda vez que les corresponde organizar y reglamentar su administración, funcionamiento, conservación y explotación de los mismos.

Para la mejor aplicación y utilidad de este programa se recomienda consultar las siguientes fuentes de información que debe existir en el Municipio, que se describen a continuación.

- Plan de Desarrollo Municipal.
- Plan de Desarrollo Urbano y Programas Rectores de Centros de Población.
- Información de Presupuestación del Municipio.
- Programas vigentes de servicios públicos municipales o por tipo de servicios.
- Legislación Municipal actualizada, en particular el Reglamento de Parques y Jardines.
- Legislación Estatal de referencia en el proceso de prestación de servicios de Parques y Jardines.

Este programa está diseñado como material de consulta para los funcionarios responsables del área de Parques y Jardines, del Gobierno Municipal, para que al ponerlo en práctica el funcionario responsable del área, favorezca a tener un mejor progreso de su función.



DIRECCIÓN DE
SERVICIOS PÚBLICOS



Atotonilco el Alto, Jalisco.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

1. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA.

A. Objetivo del Área de Parques y Jardines.

Atender la Demanda Ciudadana en forma permanente, para llevar a cabo el mantenimiento de áreas verdes, parques, jardines y camellones, así como la poda o retiro de especies forestales en mal estado o en situación de riesgo, que se encuentren dentro del perímetro municipal y que correspondan al ámbito de su atribución, con el fin de conservar espacios de esparcimiento y recreación agradables y seguros, evitando la proliferación de la fauna y flora nociva que perjudiquen el medio ambiente, propiciando el equilibrio ecológico y mejoramiento de la imagen urbana de la zona.

B. Objetivo del programa.

En términos generales, el presente programa tiene como propósito definir las atribuciones, Políticas y Lineamientos de cada una de las áreas que integran el Área de Parque y Jardines, con la finalidad de optimizar los recursos y encausar los esfuerzos del servicio buscando siempre la mejora continua y el bienestar social.

Además, las autoridades y servidores públicos municipales conocerán información general sistematizada de la organización y funcionamiento de ésta área, de la Administración Municipal de Atotonilco el Alto, Jalisco.

C. Objetivos Específico del programa.

- Asegurar el correcto mantenimiento de parques, jardines y áreas verdes del Municipio.
- Apoyar en la función a quienes realizan los trámites administrativos y operativos de todo lo relacionado a ésta área.
- Identificar los elementos clave en la definición de la **visión, misión y valores** del área; con el propósito de construir la orientación del trabajo de ésta área.



DIRECCIÓN DE
SERVICIOS PÚBLICOS

atotonilco.gob.mx



Atotonilco el Alto, Jalisco.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

2. FUNCIONES DEL ÁREA DE PARQUES Y JARDINES

Función general

Coordinar las actividades correspondientes al mantenimiento y creación de áreas verdes de la Ciudad, podas y derribos necesarios en áreas comunes del Municipio.

Funciones específicas

- Diseñar y ejecutar los programas de mantenimiento y conservación de parques, jardines, glorietas y camellones públicos del Municipio con establecimiento de programas de riego, poda, abono y reforestación.
- Administrar, mantener y conservar los parques municipales.
- Valorar y autorizar las podas y derribos de los árboles que causen riesgos a las y los ciudadanos, a la infraestructura urbana o los bienes particulares.
- Dar seguimiento a las solicitudes del Centro de Atención al Público.
- Atención al público en general.

3. MARCO JURÍDICO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

La prestación de los servicios públicos municipales se sustenta en las siguientes disposiciones legales:

3.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3.2 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco.

3.3 Ley Orgánica Municipal de Atotonilco el Alto, Jalisco.



DIRECCIÓN DE
SERVICIOS PÚBLICOS



Atotonilco el Alto, Jalisco.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

3.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los servicios públicos municipales son aquellos que por Ley deben prestar los Ayuntamientos y se regulan bajo las disposiciones del Artículo 115 de la Constitución General de la República. En la Fracción III, se señala que:

“Los Municipios con el concurso de los estados, cuando así fuere necesario y lo establezcan las leyes locales, tendrán a su cargo los siguientes servicios públicos:

- Agua Potable y Alcantarillado;
- Panteones;
- Alumbrado Público;
- Rastro;
- Limpia;
- **Calles, Parques y Jardines;**
- Mercados y Centrales de Abasto;
- Seguridad Pública y Tránsito.

Los demás servicios públicos que las legislaturas locales determinen, de acuerdo a las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Los municipios de un mismo estado previo acuerdo entre sus ayuntamientos y con sujeción a la ley, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los estados respectivas. Asimismo cuando a juicio del Ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el estado para que este, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el estado y el propio municipio.



DIRECCIÓN DE
SERVICIOS PÚBLICOS



Atotonilco el Alto, Jalisco.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Las comunidades indígenas, dentro del ámbito municipal, podrán coordinarse y asociarse en los términos y para los efectos que prevenga la ley”.

De este ordenamiento se destaca la posibilidad de que los estados, previo acuerdo de las legislaturas locales, puedan participar con los municipios en la prestación de los servicios públicos; así también se prevé que los municipios de un mismo estado puedan asociarse o coordinarse para el mismo propósito

3.2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, establece en el CAPITULO II Artículo 79, lo siguiente:

Los municipios, a través de sus ayuntamientos, tendrán a su cargo las siguientes funciones y servicios públicos:

- I. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- II. Alumbrado público;
- III. Aseo público, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos de su competencia;
- IV. Mercados y centrales de abastos;
- V. Estacionamientos;
- VI. Cementerios;
- VII. Rastro;
- VIII. Calles, parques y jardines, y su equipamiento;**
- IX. Seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito; y
- X. Los demás que deban prestarse, según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios y lo permita su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de sus funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales”.



DIRECCIÓN DE
SERVICIOS PÚBLICOS



Atotonilco el Alto, Jalisco.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

3.3. Código Municipal del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.

En esta disposición legal, en el TÍTULO DECIMO CUARTO Organización y Regularización de los servicios de la administración municipal de los servicios municipales y el CAPÍTULO UNICO, Disposiciones Generales y TÍTULO DECIMO CUARTO en los ARTICULOS del 153 al 172 hacen referencia a las Modalidades en su Prestación; los cuales a continuación se describen:

I. Parques y jardines

II. Limpia, Recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos;

III. Alumbrado Público

IV. Rastros;

V. Mercados y centrales de abasto;

VI. Panteones;

VII. Los demás que se pudieran crear para la buena organización administración e imagen del Municipio.



DIRECCIÓN DE
SERVICIOS PÚBLICOS



Atotonilco el Alto, Jalisco.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

METAS:

1. Promover y alcanzar calidad y cobertura universal de los servicios deL MANEJO DE Parque y Jardines, con base en sistemas de gestión integral y sostenible.
2. Fortalecer la capacidad Técnica, administrativa y de Regulación del Municipio, para mejorar la operación y administración del Servicio a los Parques, Jardines, Áreas Verdes y Recreativas.
3. Establecer acciones orientadas para la recuperación de los espacios públicos destinados para la convivencia y recreación de la ciudadanía.
4. Integrar los órganos de consulta en los que participen dependencias de los 3 niveles de Gobierno, Instituciones Educativas, Organizaciones Sociales y Empresariales en los que se emitan opiniones y observaciones que se estimen pertinentes para un mejor servicio para la comunidad.

Estrategia y Líneas de Acción

1 Mantener en condiciones adecuadas los parques, jardines y áreas verdes del municipio.

1. Elaborar el plan maestro de áreas verdes.
2. Elaborar un padrón de áreas verdes.
3. Dar mantenimiento mensual permanente a las áreas verdes del Municipio.
4. Regar los parques y áreas verdes con agua reciclada.
5. Producir y donar plantas.
6. Elaborar proyectos de áreas verdes en el Municipio.
7. Promocionar el programa "adopta un Árbol".

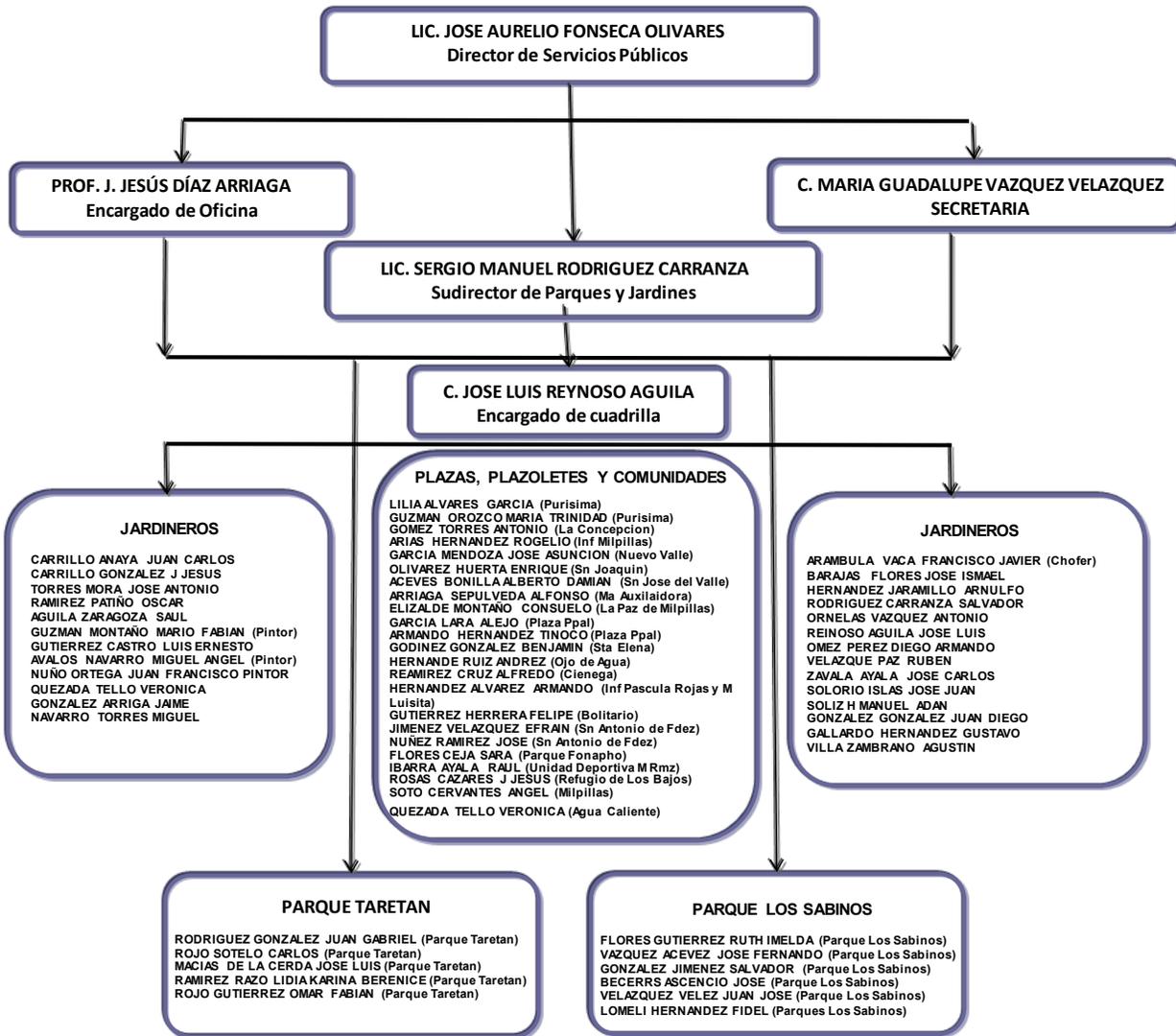


DIRECCIÓN DE
SERVICIOS PÚBLICOS



Atotonilco el Alto, Jalisco.
Gobierno Municipal 2015 - 2018

ESQUEMA DE COODINACION Y VINCULACION



Como se puede observar, en cuadro no se está considerando el personal directivo y administrativo que participa en la organización de Parques y Jardines, como lo son la Dirección de Servicios Públicos Municipales que brindan su apoyo cuando se requiere.



DIRECCIÓN DE
SERVICIOS PÚBLICOS

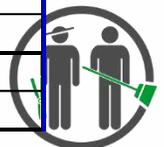


Atotonilco el Alto, Jalisco.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL Y AREAS VERDES 2015 - 2018

No.	LUGAR O EDIFICIO	FECHAS	TIPO DE SERVICIO		
			PINTURA	ILUMINACION	PARQUES Y JARDINES
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ENERO	X	X	
		EVENTOS ESPECIALES	X	X	
		TODO EL AÑO		X	
2	CENTRO CULTURAL REGIONAL Y CASA DE LA CULTURA "PROFE MA GPE ESCOTO"	TODO EL AÑO		X	Cada 3 Meses
		1 VEZ POR AÑO	X		
		EVENTOS ESPECIALES		X	
3	PARQUE "TARETAN"	TODO EL AÑO			X
		1 VEZ POR AÑO	X		
4	PARQUE "LOS SABINOS"	1 VEZ POR AÑO	X		
		TODO EL AÑO		X	X
5	UNIDAD ADMINISTRATIVA "BENITO JUAREZ"	1 VEZ POR AÑO	X		
		TODO EL AÑO		X	
		3 VECES POR AÑO			X
6	PLAZA PRINCIPAL	1 VEZ POR AÑO	X		
		TODO EL AÑO		X	X
7	PLAZA SN FELIPE	1 VEZ POR AÑO	X		
		TODO EL AÑO		X	
		4 VECES POR AÑO			X
8	PLAZOLETAS	CADA 4 MESES			X
		1 VEZ POR AÑO	X		
		TODO EL AÑO		X	
9	PLAZAS EN LAS DELEGACIONES Y AGENCIAS MPALES	1 VEZ POR AÑO	X		
		TODO EL AÑO		X	X
10	UNIDAD DEPORTIVA "MARGARITO RAMIREZ"	TODO EL AÑO		X	X
		1 VEZ POR AÑO	X		
11	UNIDAD DEPORTIVA "HEROES FERROCARRILEROS"	TODO EL AÑO		X	X
		1 VEZ POR AÑO	X		
12	JARDINERAS Y ARBOLES DEL MUNICIPIO	TODO EL AÑO			X
		1 VEZ POR AÑO	X		
13	CEMENTERIOS	TODO EL AÑO		X	X
		DOS VECES POR AÑO	X		



DIRECCIÓN DE
SERVICIOS PÚBLICOS



Atotonilco el Alto, Jalisco.
Gobierno Municipal 2015 - 2018

INDICADORES DE RESULTADOS

SERVICIOS REALIZADOS DE PARQUES Y JARDINES ENERO - JUNIO	
MANTENIMIENTO DE:	SERVICIOS
SERVICIOS SOLICITADOS	496
LIMPIEZA DE INGRESOS A LA CABECERA	43
PLAZAS PRINCIPALES	21
PLAZOLETAS	21
CENTROS EDUCATIVOS	23
CAMELLONES	46
SERVICIOS DE PODAS DE ARBOLES	137
AREAS VERDES	42
ANDADORES	21
CENTROS DE SALUD	10
UNIDADES DEPORTIVAS	7
APOYOS A LA CIUDADANIA	80
SERVICIOS PENDIENTES	45
TOTAL DE SERVICIOS REALIZADOS	451
MAS LA REFORESTACION EN LA CABECERA, DELEGACIONES Y AGENCIAS, TOTAL DE ARBOLES PLANTADOS	5600



Esta Grafica nos muestra el mecanismo que se usa para calificar el Servicio y la demanda de Parques y Jardines, por parte de la Ciudadanía y su atención, misma que debe reflejar que dichas acciones están encaminadas a dar el cumplimiento a las solicitudes de los usuarios de dicho servicio.

Cabe mencionar que en esta Área el trabajo es constante y cotidiano debido al continuo crecimiento de Flora de los Parques y Jardines



DIRECCIÓN DE
SERVICIOS PÚBLICOS

atotonilco.gob.mx



Atotonilco el Alto, Jalisco.
Gobierno Municipal 2015 - 2018

PRESUPUESTO MENSUAL ASIGNADO PARA SUELDOS Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES

Egreso Mensual	Descripción	Área de Aplicación
\$ 277,393.00	Sueldo	Recolección
\$ 28,342.00	Mantenimiento	Combustibles
\$ 305,735.00	Total	

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES.

4.1 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Dar el servicio de en calles, avenidas, accesos, así como carreteras, puentes, jardines, plaza principal y en donde exista el tráfico de peatón y vehículos.

4.2 PRINCIPIOS BÁSICOS DEL SERVICIO

Que la ciudadanía cuente con Alumbrado Público, durante la noche y evitar que carezca de este servicio y beneficiar a todas las colonias que abarcan el territorio del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.

4.3 TIPOS DE SERVICIOS DE PARQUES Y JARDINES.

4.3.1 Reparación y Mantenimiento de Parques, Jardines y Áreas Verdes en Avenidas, Calles, Colonias, Delegaciones y Agencias de este municipio.

4.3.2. Apoyo a Escuelas, Instituciones Educativas en cuestión de Parques, Jardines y Áreas Verdes.



DIRECCIÓN DE
SERVICIOS PÚBLICOS



Atotonilco el Alto, Jalisco.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

5. VISIÓN, MISIÓN Y VALORES DEL ÁREA DE PARQUES Y JARDINES.

VISIÓN

Mantener y fomentar la conservación, mejoramiento y ampliación de las Áreas Verdes Publicas existentes en plazas, calles, jardines, parques y camellones con un personal capacitado en esa materia..

MISIÓN

Cumplir con la prestación del servicio de parques y jardines de carácter uniforme constante, invariada, pronta y enérgica, con funcionarios cordiales que **entienden, atienden y solucionan demandas ciudadanas** con procesos eficientes.

VALORES

- HONESTIDAD
- RESPETO
- RESPONSABILIDAD
- COMPROMISO SOCIAL
- JUSTICIA
- EQUIDAD
- ESPIRITU DE SERVICIO
- LEALTAD



DIRECCIÓN DE
SERVICIOS PÚBLICOS

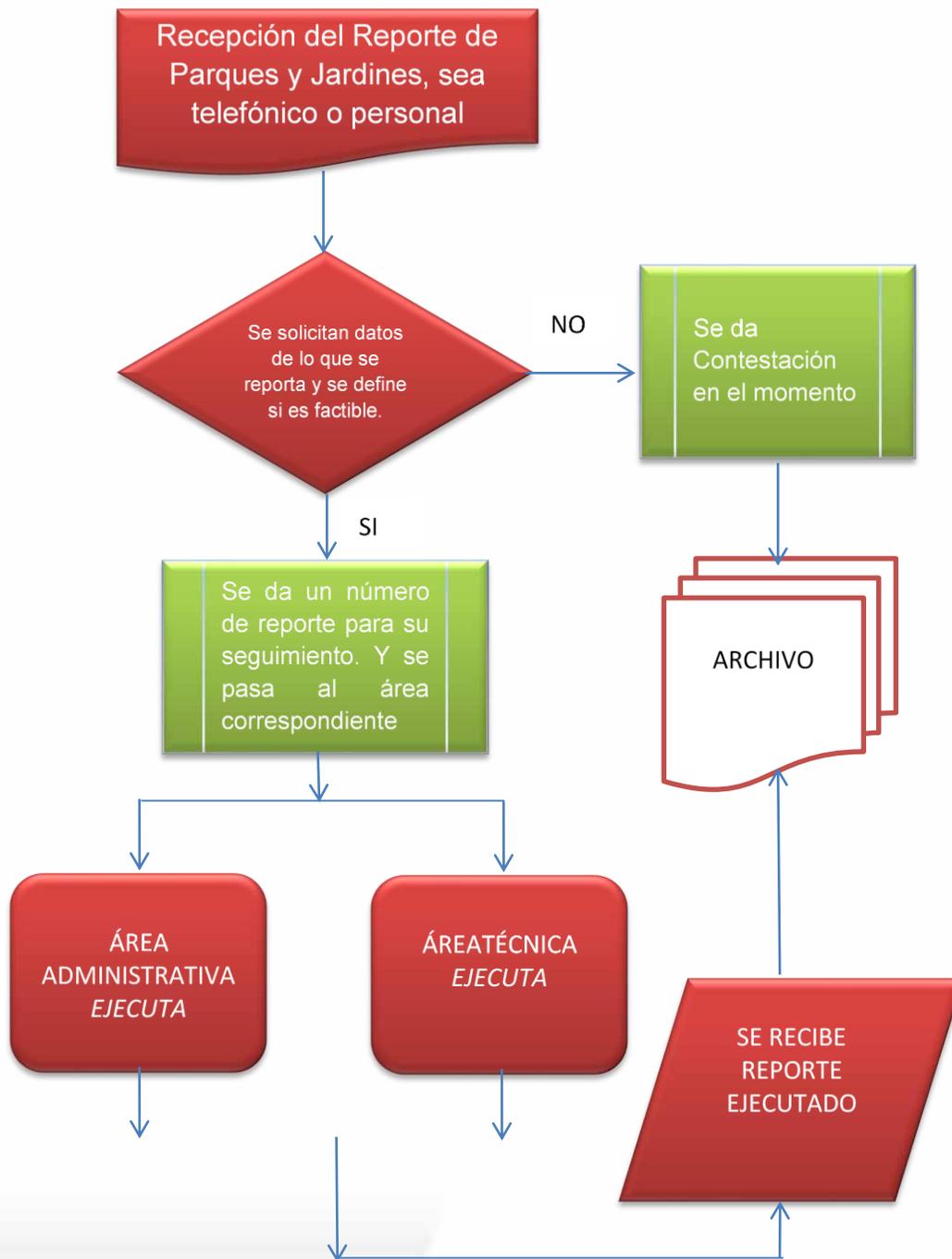


Atotonilco el Alto, Jalisco.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

7. DIAGRAMAS DE FLUJO

SOLICITUDES POR MEDIO DE REPORTES CIUDADANOS



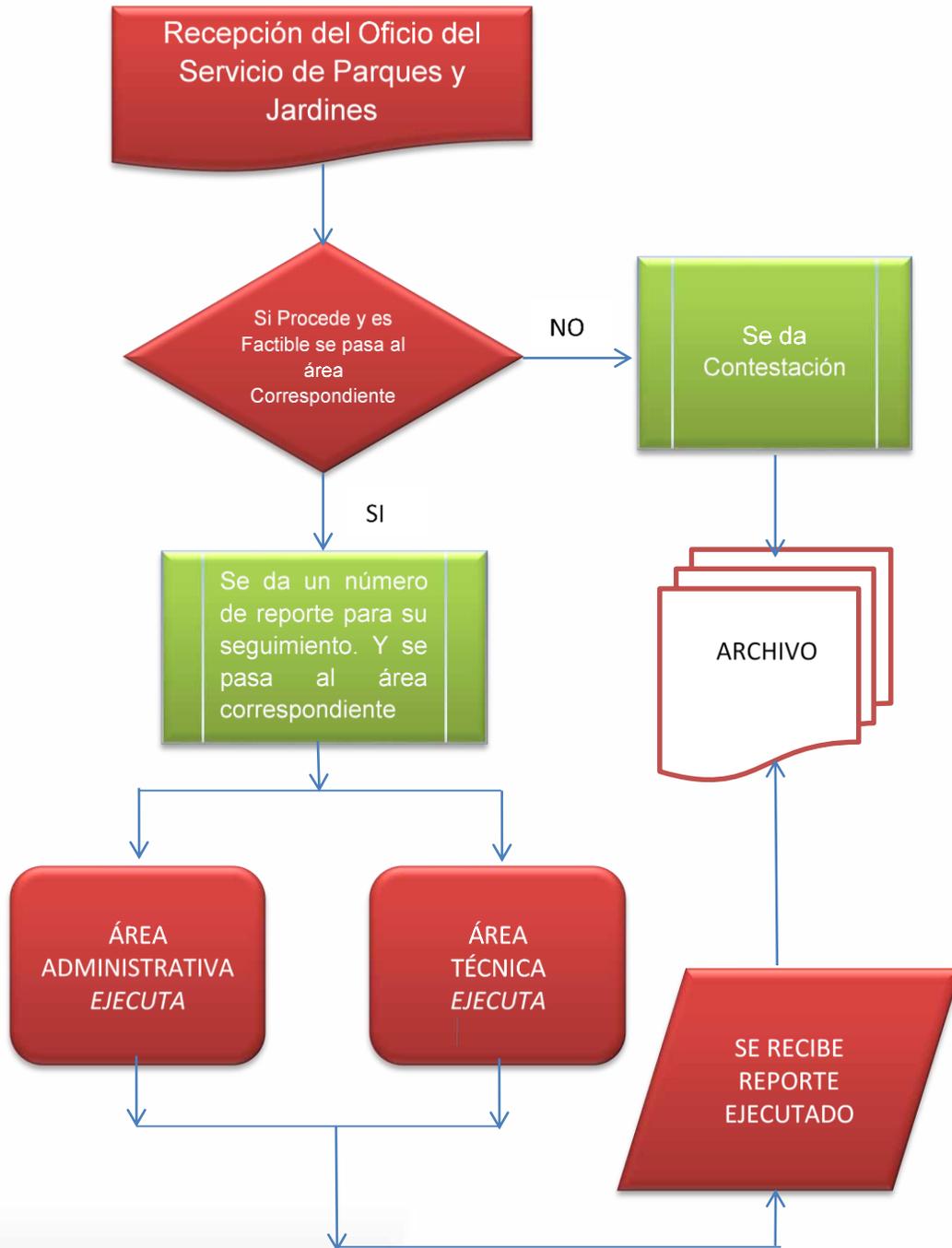
DIRECCIÓN DE
SERVICIOS PÚBLICOS



Atotonilco el Alto, Jalisco.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

SOLICITUDES DE SERVICIO POR OFICIO DE DIFERENTES INSTITUCIONES:



DIRECCIÓN DE
SERVICIOS PÚBLICOS